



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del buen servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2017-MPSM

Tarapoto, 30 de enero de 2017

VISTO, el Informe N° 027-2017-GPP-MPSM de fecha 25.01.2017; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación y desagregación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Crédito Suplementario, autorizado por Decreto Supremo N° 008-2017-EF para la continuidad de inversiones durante el año 2017; Y CONSIDERANDO:

Primero.- Que, conforme lo estipula la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, con el fin de garantizar en el año 2017, entre otros, la continuidad de proyectos de inversión a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, autoriza al Poder Ejecutivo para que incorpore en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios no devengados al 31 de diciembre de 2016, para la ejecución de los citados proyectos; estableciéndose que dicha incorporación se realiza hasta el 31 de marzo de 2017, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el ministro del Sector correspondiente, y para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales solo con el refrendo del Ministro de Economía y Finanzas.

Segundo.- Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EF, publicado el 24 de enero de 2017, se autorizan recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; hasta por la suma Tres Mil Seiscientos Noventa y Ocho Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Setenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 3,698'996,977.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Tercero.- Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de Pliegos habilitados por el numeral 1.1) del artículo 1º; del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del Decreto Supremo indicado.

Cuarto.- Que, de acuerdo al Anexo N° 3 – Créditos suplementarios para la Continuidad de Proyectos de Inversión – Gobiernos Locales, que forma parte del Decreto Supremo N° 008-2017-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín”, asciende a la suma de Seis Millones Ciento Veinte Mil Setecientos Veintiséis y 00/100 Soles (S/ 6'120,726.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Quinto.- Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la incorporación y desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel funcional programático. Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 008-2017-EF.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del buen servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2017-MPSM

Tarapoto, 30 de enero de 2017

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-EF, por un monto **Seis Millones Ciento Veinte Mil Setecientos Veintiséis y 00/100 Soles (S/ 6'120,726.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	
CATEGORIA PPTAL.: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	
PROYECTO: 2167709 Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la Sede Central de Emapa San Martín S.A. – Tarapoto.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios	
<u>Gastos de Capital:</u>	
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	163,800
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	
CATEGORIA PPTAL.: 0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	
PROYECTO: 2265031 Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
<u>Gastos de Capital:</u>	
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	5'956,926
TOTAL EGRESOS	S/ 6'120,726

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c
GPP
Archivo

